



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 07 OCT 2022

### VISTO:

El Expediente N° 004101-2022, que contiene la Nota informativa N° 188-2022-AGC-HH/MINSA, suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

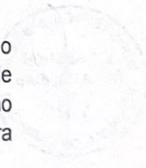
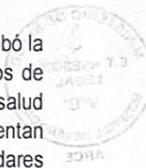
Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo general mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales definidos;

Que, la norma indicada en el considerando precedente señala que, entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá de ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 34-2022-D-HH-MINSA, de fecha 31 de enero del 2022, se reconformó el Comité de Evaluadores Internos del Hospital de Huaycán 2022;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

Que, mediante Nota Informativa N° 188-2022-AGC-HH/MINSA, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la reconfiguración del "Comité de Evaluadores Internos del Hospital de Huaycán 2022", mediante acto resolutorio;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de la Calidad;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Contando el visto bueno de la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 610-2022-MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 34-2022-D-HH-MINSA, de fecha 31 de enero de 2022, mediante la cual se reconfiguró el "Comité de Evaluadores Internos del Hospital de Huaycán 2022".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR**, el Comité de Evaluadores Internos del Hospital de Huaycán 2022, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CONDICION
Lic. Enf. Marilú Crispina Alcedo Vásquez	Evaluador Líder
Tec. Anyelina Ruby Zapata Pare	Secretaria de Actas
Dr. José Enrique Villarreal Palomino	Miembro
Lic. Enf. María Elena Baldeón Estares	Miembro
Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao	Miembro
Lic. Obst. Norma Celinda Chagua Pariona	Miembro
Q.F. Cristina Paucar Cusi	Miembro
Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva	Miembro
Lic. Enf. Edith Rocio Jimenez Carrera	Miembro
Lic. Obst. Lusmila Ais Espinoza Cristobal	Miembro
Q.F. Doris Elizabeth Bustamante Gamonal	Miembro
Lic. Enf. Flor Melissa Lazo Ordoñez	Miembro
Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Miembro
Lic. Enf. Trinidad Lourdes Santillana Corilla	Miembro



**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- MLBC/way
- ( ) Dirección
- ( ) U. Administración
- ( ) A. Asesoría Legal
- ( ) A.G. Calidad
- ( ) Interesados
- ( ) O. Comunicación
- ( ) Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
**Dr. MAYCOL E. BALDEÓN CRUZADO**  
EMP N° 75591  
DIRECTOR